APRUEBA CONTRATO LICITACION PRIVADA N°42/2019, ID 3671-42-CO19, "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES"

DECRETO-Nº 2375

Chillán Viejo, 07 AGO 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

La Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto Nº 250.

CONSIDERANDO :

a) Los Decretos alcaldicios Nº824 de 19/03/2019 y Nº969 de 28 /03/2019 que nombra Administrador Municipal y delega facultades y asigna funciones;

b) El Decreto Alcaldicio N°1955 de fecha 24/06/2019 que aprueba Bases y llama a Licitación Privada **N°42/2019, ID 3671-42-CO19, "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES".**

c) El Decreto Alcaldicio N°2015 de fecha 1/07/2019 que nombra comisión evaluadora Licitación Privada.

d) El Decreto Alcaldicio N°2222 de fecha 23/07/2019 que aprueba Informe de Evaluación y adjudica Licitación Privada **N°42/2019 ID 3671-42-CO19 "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES"** a el proveedor **EMPRESA ARTURO ARIAS E.I.R.L., RUT 76.587.493-9,** por un plazo de 24 meses, a contar de la fecha de aprobación por decreto Alcaldicio que lo valida.

e) El contrato de fecha 1 de agosto de 2019, suscrito entre el Municipio de Chillán Viejo y la **EMPRESA ARTURO ARIAS E.I.R.L., RUT 76.587.493-9,** por un plazo de 24 meses, a contar de la fecha de aprobación por decreto Alcaldicio que lo valida.

DECRETO:

1.- APRÙEBASE el contrato de la licitación privada **ID 3671-42-CO19 "SUMINISTRO MANTNCION VEHICULOS MUNICIPALES"** de fecha 1 de agosto del 2019, suscrito entre el Municipio de Chillán Viejo y el proveedor **EMPRESA ARTURO ARIAS E.I.R.L., RUT 76.587.493-9,** por un plazo de 24 meses, a contar de la fecha de aprobación por decreto Alcaldicio que lo valida.

2.- NÒMBRASE como inspector Técnico del presente contrato a don José Luis Martínez Valderrama, Encargado de Vehículos, o quién lo subrrogue.

3.- IMPÚTESE el gasto al Subt.22 item 06 Asig 002, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OEC/MOG/pchc.
DISTRIBUCION: Interesado, Secretario Municipal, DAF, SECPLA.

CONTRATO

En Chillan Viejo, a 1 **de agosto de 2019**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillan Viejo; representada por su **Administrador Municipal FERNANDO SILVA CARCAMO, Cédula Nacional de Identidad N[redacted] ,** del mismo domicilio y la **Empresa ARTURO ARIAS EIRL, RUT Nº 76.587.493-9,** representada por **ARTURO DAVID ARIAS MARDONES, RUT Nº[redacted]**con domicilio en Chillán, en adelante "El Contratista ", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, encarga al proveedor la ejecución del **SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES,** de conformidad a licitación privada **Nº42/2019, ID 3671-42-CO19.**

SEGUNDO: El Contratista, se compromete a ejecutar el trabajo de conformidad a las Bases Administrativas Especiales, antecedentes técnicos, oferta entregada por el Proveedor y demás antecedentes de la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio del contrato asciende a los valores expresados en oferta económica y técnica, que a continuación se detallan:

ANEXO N°3

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA PRIVADA"SUMINISTRO DE MANTENCION DE VEHICULOS"

VEHICULO Nº (Según nómina de vehículos)	unidad	Vehículo Nº 1	Vehículo Nº 2	Vehículo Nº 3	Vehículo Nº 4	Vehículo Nº 5	Vehículo Nº 6	Vehículo Nº7	Vehículo Nº8	Vehículo Nº9
MANTENCION PERIODICA										
Cambio de aceite	global	$ 46000	$ 46000	$ 46000	$ 46000	$ 46000	$ 46000	$ 46000	$ 46000	$ 46000
Cambio filtro de aceite	unidad	$ 4900	$ 8900	$ 4900	$ 4900	$ 8900	$ 8900	$ 4900	$ 4900	$ 4900
Cambio filtro de aire	unidad	$ 6900	$ 8900	$ 6900	$ 6900	$ 12900	$ 8900	$ 6900	$ 6900	$ 6900
Cambio filtro de polen a/c	unidad	No aplica	No aplica	$ 8900	$ 8900	$ 8900	No aplica	$ 6900	$ 6900	$ 6900
Cambio de filtro de combustible	unidad	$ 13900	$ 13900	$ 23900	$ 13900	$ 13900	$ 23900	$ 13900	$ 13900	$ 13900
Cambio de aceite de caja de cambio	global	$ 54900	$ 54900	$ 59900	$ 54900	$ 54900	$ 59900	$ 54900	$ 54900	$ 54900
Cambio de aceite diferencial	global	$ 19900	$ 22900	$ 19900	No aplica	$ 19900	$22900	$ 19900	$ 19900	$ 19900
Engrase	global	$ 24900	$ 24900	No aplica	No aplica	No aplica	$ 24900	$ 24900	$ 24900	$ 24900
Cambio de plumillas	global	$ 9900	$9900	$9900	$9900	$ 9900	$ 9900	$ 9900	$ 9900	$ 9900
Refrigerante de motor	global	$ 16900	$ 24900	$ 16900	$ 16900	$ 16900	$ 24900	$ 16900	$ 16900	$ 16900
NEUMATICOS										
Neumáticos	unidad	$ 69000	$ 96000	$ 89000	$ 76000	$ 170000	$ 96000	$ 119000	$ 119000	$ 119000
Alineación de Neumáticos	global	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000
Balanceo de Neumáticos	unidad	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000
Válvulas de aire	unidad	$ 5000	$ 5000	$ 5000	$ 5000	$ 5000	$ 5000	$ 5000	$ 5000	$ 5000
Llantas de fabrica tren delantero	unidad	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000
Llantas de fabrica tren trasero	unidad	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000
Vulcanización (parche neumático)	unidad	$ 10000	$ 15000	$ 10000	$ 10000	$ 10000	$ 15000	$ 10000	$ 10000	$ 10000
BATERIA Y LUCES										
Ampolletas focos delanteros	unidad	$ 6000	$ 6000	$ 6000	$ 6000	$ 6000	$ 6000	$ 6000	$ 6000	$ 6000
Ampolletas frenos	unidad	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000
Ampolletas intermitentes	unidad	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000	$ 2000
Ampolletas patente	unidad	$ 1000	$ 1000	$ 1000	$ 1000	$ 1000	$ 1000	$ 1000	$ 1000	$ 1000
Batería	unidad	$ 59000	$ 74900	$ 59000	$ 59000	$ 59000	$ 74900	$ 59900	$ 59900	$ 59900

FRENOS		Vehículo N°1	Vehículo N°2	Vehículo N°3	Vehículo N°4	Vehículo N°5	Vehículo N°6	Vehículo N°7	Vehículo N°8	Vehículo N°9
Cambio pastillas de frenos	global	$ 80000	No aplica	$ 80000	$ 80000	$ 80000	No aplica	$ 80000	$ 80000	$ 80000
Embalatado de patines de frenos	unidad	$ 30000	$ 30000	$30000	$ 30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$30000
Reparación bomba de frenos	unidad	$ 40000	No aplica	$40000	$40000	$40000	No aplica	$40000	$40000	$40000
Rectificación tambor de frenos	unidad	$ 20000	$20000	$20000	$20000	$20000	$20000	$20000	$20000	$20000
Rectificación disco de frenos	unidad	$ 20000	No aplica	$20000	$20000	$20000	No aplica	$20000	$20000	$20000
Aseo y regulación de frenos	unidad	$ 10000	$10000	$10000	$10000	$10000	$10000	$ 10000	$10000	$10000
Cambio de piolas de freno de mano	unidad	$ 30000	No aplica	$30000	$30000	$30000	No aplica	$30000	$30000	$30000
AIRE ACONDICIONADO										
Reparación motor A/C	unidad	No aplica	No aplica	$ 60000	$ 60000	$ 60000	No aplica	$ 60000	$ 60000	$ 60000
Mantención A/C sin recarga.	unidad	No aplica	No aplica	$ 15000	$ 15000	$ 15000	No aplica	$ 15000	$ 15000	$ 15000
Mantención A/C con recarga.	unidad	No aplica	No aplica	$ 45000	$ 45000	$ 45000	No aplica	$ 45000	$ 45000	$ 45000
Cambio de Compresor A/C	unidad	No aplica	No aplica	$ 40000	$ 40000	$ 40000	No aplica	$ 40000	$ 40000	$ 40000
LIMPIEZA										
Lavado de motor	global	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000
Lavado de chasis	global	$ 10000	$ 10000	$ 10000	$ 10000	$ 10000	$ 10000	$ 10000	$ 10000	$ 10000
Lavado de carrocería y aspirado.	global	$ 12000	$ 20000	$ 12000	$ 12000	$ 12000	$ 20000	$ 12000	$ 12000	$ 12000
Limpieza de tapiz interior	global	$ 37000	$ 37000	$ 37000	$ 37000	$ 37000	$ 37000	$ 37000	$ 37000	$ 37000
Limpieza de estanque combustible	global	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000
SEGURIDAD										
Instalación de alarmas	global	$120000	$120000	$120000	$120000	$120000	$120000	$120000	$120000	$120000
Instalación cierre centralizado	global	$120000	$ 120000	$120000	$120000	$120000	$120000	$120000	$120000	$120000
Kit: Extintor, Botiquín, triángulo.	unidad	$ 15000	$ 15000	$15000	$15000	$15000	$15000	$15000	$15000	$15000
Gata hidráulica.	unidad	$ 25000	$ 25000	$25000	$25000	$25000	$25000	$25000	$25000	$25000
Reparación de Alarma	global	$ 40000	$ 40000	$40000	$40000	$40000	$40000	$40000	$40000	$40000
Reparación Cierre centralizado	global	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$40000	$40000	$40000	$40000	$40000	$40000
Reparación de chapas de puertas	unidad	$ 30000	$ 30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$30000
Cambio de chapa de puertas	unidad	$ 25000	$ 25000	$25000	$25000	$25000	$25000	$25000	$25000	$25000
Copias llaves	unidad	$ 20000	$ 20000	$20000	$20000	$20000	$20000	$20000	$20000	$20000
Cambio de baliza	unidad	$ 45000	$ 45000	$45000	$45000	$45000	$45000	$45000	$45000	$45000

REPARACIONES		Vehículo N°1	Vehículo N°2	Vehículo N°3	Vehículo N°4	Vehículo N°5	Vehículo N°6	Vehículo N°7	Vehículo N°8	Vehículo N°9
Escaner	unidad	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000
Cambio biomasa embrage	global	$ 60000	$ 60000	$ 60000	$ 60000	$ 60000	$ 60000	$ 60000	$ 60000	$ 60000
Cambio cruceta	unidad	$ 20000	$ 30000	$ 20000	No aplica	No aplica	$ 30000	$ 20000	$ 20000	$ 20000
Cambio fuelle	unidad	$ 20000	No aplica	$ 20000	$ 20000	$ 20000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cambio rotula	unidad	$ 25900	$ 25900	$ 25900	$ 25900	$ 25900	$ 25900	$ 25900	$ 25900	$ 25900
Cambio cilindro embrage	unidad	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000
Cambio de bieleta de suspención	unidad	$ 20000	No aplica	$ 20000	$ 20000	$ 20000	No aplica	$ 20000	$ 20000	$ 20000
Cambio Axial de suspensión	unidad	$ 20000	No aplica	$ 20000	$ 20000	$ 20000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cambio homocinética	unidad	$ 35000	No aplica	$ 35000	$ 35000	$ 35000	No aplica	$ 35000	$ 35000	$ 35000
Cambio bandeja	unidad	$ 35000	No aplica	$ 35000	$ 35000	$ 35000	No aplica	$ 35000	$ 35000	$ 35000
Cambio bujes de bandeja	unidad	$ 30000	No aplica	$ 30000	$ 30000	$ 30000	No aplica	$ 30000	$ 30000	$ 30000
Cambio de terminales de dirección	unidad	$ 250000	$ 25000	$ 25000	$ 25000	$ 25000	$ 25000	$ 25000	$ 25000	$ 25000
Cambio bomba de agua	unidad	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000	$ 50000
Cambio bomba de combustible	unidad	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000
Cambio motor de arranque	unidad	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000
Reparación Alternador	unidad	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000
Reparación de Tren Delantero (deberá incluir a lo menos frenos, amortiguadores, rotulas, bandeja y terminal de dirección)	global	$160000	$ 160000	$160000	$ 160000	$160000	$ 160000	$160000	$160000	$160000
Cambio Paquete de resorte	unidad	No aplica	$ 60000	No aplica	No aplica	No aplica	$ 60000	No aplica	No aplica	No aplica
Cambio Hoja de paquete resortes	unidad	No aplica	$ 60000	No aplica	No aplica	No aplica	$ 60000	No aplica	No aplica	No aplica
Afinamiento motor	global	$ 40000	No aplica	$ 40000	$ 40000	$ 40000	No aplica	$ 40000	$ 40000	$ 40000
Ajuste motor	global	$260000	$ 260000	$260000	$ 26000	$260000	$ 26000	$260000	$260000	$260000
Cambio de rodamiento de masa	unidad	$ 30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$ 30000	$ 30000	$ 30000
Engrase rodamiento de masa	unidad	$ 20000	$20000	$20000	$20000	$20000	$20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000
Cambio empaquetadura culata	unidad	$80000	$80000	$80000	$80000	$80000	$80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000
Cambio correa distribución	unidad	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000
Cambio alternador	unidad	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000

REPARACIONES		Vehículo N°1	Vehículo N°2	Vehículo N°3	Vehículo N°4	Vehículo N°5	Vehículo N°6	Vehículo N°7	Vehículo N°8	Vehículo N°9
Cambio de bujías	unidad	$ 20000	No aplica	$ 20000	$ 20000	$ 20000	No aplica	$20000	$ 20000	$ 20000
Limpieza de inyectores	global	$ 60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000
Cambio Kit de embrague+volante	global	$180000	$180000	$180000	$180000	$180000	$180000	$180000	$180000	$180000
Cambio Kit de distribución	Global	$180000	$180000	$180000	$180000	$180000	$180000	$180000	$180000	$180000
Cambio Radiador	Global	$60000	$60000	$60000	$60000	$60000	$60000	$60000	$60000	$60000
Cambio motor arranque	Unidad	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000
Cambio alternador	Unidad	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000
Reparación alternador	Unidad	$ 40000	$ 400000	$ 40000	$ 40000	$40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000
Reparación motor arranque	Unidad	$ 450000	$ 45000	$ 45000	$ 45000	$ 45000	$ 45000	$ 45000	$ 45000	$ 45000
Cambio correa alternador	Unidad	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000
Cambio amortiguador delantero	Unidad	$ 30000	$ 30000	$ 30000	$ 30000	$ 30000	$ 30000	$ 30000	$ 30000	$ 30000
Cambio amortiguador trasero	Unidad	$ 30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$ 30000	$ 30000	$ 30000
Cambio de cazoletas amortiguador	Unidad	$ 30000	No aplica	$ 30000	$30000	$30000	No aplica	$ 30000	$ 30000	$ 30000
Cambio bujes paquetes de resortes	Unidad	No aplica	$ 30000	No aplica	No aplica	No aplica	$ 30000	No aplica	No aplica	No aplica
Cambio mangueras de agua	Global	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000
Cambio soporte motor	Global	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000	$ 40000
Cambio empaquetadura t/ válvula	Global	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000
Cambio soportes estanque aljibe (limoneros)	Global	No aplica	$ 160000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cambio de kit de gomas de cilindro caliper	Global	$ 40000	No aplica	$ 40000	$ 40000	$ 40000	No aplica	$ 40000	$ 40000	$ 40000
Reparación de Bujes Caliper	Unidad	$ 20000	No aplica	$20000	$20000	$20000	No aplica	$20000	$20000	$20000
Cambio de piolas de freno traseros	unidad	$ 40000	No aplica	$ 40000	$40000	$40000	No aplica	$40000	$40000	$40000
Cambio de bomba de embriague	Unidad	$ 30000	$ 30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$ 30000
Cambio inyectores	Unidad	$ 10000	$10000	$ 10000	$ 10000	$10000	$10000	$ 10000	$ 10000	$10000
Cambio farol delantero exteriores	unidad	$ 30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$30000	$ 30000	$30000	$30000
Cambio telecomando	unidad	$ 45000	$45000	$45000	$45000	$45000	$45000	$45000	$45000	$45000
Cambio depósito agua radiador	unidad	$ 15000	$15000	$15000	$15000	$15000	$15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000

REPARACIONES		Vehículo N°1	Vehículo N°2	Vehículo N°3	Vehículo N°4	Vehículo N°5	Vehículo N°6	Vehículo N°7	Vehículo N°8	Vehículo N°9
Cambio bomba inyectora	Unidad	No aplica	$ 140000	No aplica	$ 140000	No aplica	$ 140000	No aplica	No aplica	No aplica
Reparación bomba inyectora	Unidad	No aplica	$ 240000	No aplica	$ 140000	No aplica	$ 140000	No aplica	No aplica	No aplica
Cambio de Termostato	Unidad	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000
Correa de accesorios	Unidad	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000
Correa Tensor	Unidad	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000	$ 20000
Polea Tensor	Unidad	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000	$ 15000
Mantención y reparación del sistema eléctrico	unidad	$ 80000	$80000	$80000	$80000	$80000	$80000	$ 80000	$ 80000	$ 80000
Subtotales N° 1		**$ 4372200**	**$ 4355100**	**$ 3876200**	**$ 3869300**	**$ 3937200**	**$ 3331100**	**$ 4034900**	**$ 4034900**	**$ 4034900**

VALOR TOTAL,oferta económica ,corresponderá a la sumatoria del (totales n°1,2,3,4,5,6,7,8 y 9)	**$36.025.800**

NOTA IMPORTANTE :Todos los valores ofertados deben considerar, mano de obra y materiales. Para llevar a cabo la reparación y/o mantención requerido detallado en ITEM.

Cabe señalar que el proveedor deberá ofertar por la totalidad de las mantenciones, en caso contrario su oferta NO será evaluada.

ADEMAS DEBERA COMPLETAR SIGUIENTE INFORMACION.

SERVICIO DE GRUA, retiro vehículo lugar de desperfecto.	$40.000
DIAGNOSTICO, revisión previa,evaluación y cotización	$40.000

Domicilio completo de servicio técnico: Región,ciudad,comuna,calle ,pasaje, número, teléfono.	Juan Martínez de Rozas N°1296, comuna de Chillan Viejo, cuidad Chillan, región de Ñuble. Telefono: 978987103

CUARTO: Forma de pago.

Los productos y servicios serán pagados a 30 días corridos de ingresadas la factura por Oficina de Parte, de la Municipalidad de Chillán Viejo, previa recepción conforme por parte del ITC.
El Contratista deberá especificar en cada factura el detalle de las reparaciones realizadas, identificación del vehículo con la placa patente.

QUINTO: Plazo

El plazo de ejecución es de 24 meses, a contar de la fecha de aprobación por Decreto Alcaldicio que lo valida el presente contrato.

SEXTO: Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato

El proveedor hace ingreso de Boleta de Garantía a la vista por $2.860.000.-, del Banco Chile , N°329401-4 , de fecha 31 de juluo de 2019 , con fecha de vencimiento el 2 de noviembre de 2021 y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

SEPTIMO: Inspección Técnica

La contraparte técnica corresponderá al Inspector Técnico del Contrato (ITC) titular o quien le subrogue legalmente, el cual realizará las siguientes actividades:

a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Bases.
b) Comunicarse vía correo electrónico con el encargado del contratista, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del servicio prestado, pudiendo establecer metas de desempeño con el encargado del contratista a fin de mejorar el servicio.
c) Fiscalizar que la ejecución del servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
d) Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al Departamento o Unidad de Finanzas en caso de que deban aplicarse multas.
e) Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios contratados, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
f) Mantener un permanente control sobre la ejecución de los servicios, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcara la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases.
g) Verificar el cumplimiento del pago de cotizaciones de los trabajadores cada tres meses, para cuyo efecto deberá solicitar al contratista el certificado F-30 de la Inspección del Trabajo.
h) Al momento de la liquidación del contrato el ITC deberá requerir al contratista el certificado de la inspección del trabajo (F30) con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
i) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases.

OCTAVO : Daños a terceros

Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso del servicio será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

NOVENO: Multas

La Municipalidad podrá administrativamente cobrar multas al Contratista, cuando se verifiquen las situaciones que se indican en el siguiente cuadro, y por los montos que para cada caso se señalan:

	SITUACIONES	**MULTA APLICABLE**
a	Atraso en la entrega de la reparación (se entiende por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo ofertado y el tiempo real de entrega del servicio informado por el proveedor al momento de la recepción del vehículo).	5% del valor de la orden de compra por cada día de atraso del valor cobrado.
b	Ante la negativa de otorgar el servicio de grúa.	1 UTM a descontar de las próximas facturas.

Estas multas serán notificadas al proveedor por correo certificado ó personalmente mediante oficio del ITC.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones, mediante carta dirigida al Alcalde ingresada por oficina de parte.

El Alcalde se pronunciará, dentro de los 10 días hábiles siguientes, en relación a la solicitud de apelación a la multa, pudiendo o no condonar parte o la totalidad de esta. Si el proveedor no presenta apelación, la multa se entenderá por aceptada y se procederá a descontar de la factura correspondiente.

El monto total de las multas, será descontado del pago del servicio que corresponda.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

DECIMO : Término del Contrato

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
c) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
d) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

1) Aplicación de más de tres multas.
2) Incumplimiento de los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.
3) Falta de respuesta a las solicitudes de la inspección Técnica.
4) Retraso en la entrega de la obra, conforme a los plazos y condiciones establecidas en la oferta técnica presentada por el adjudicatario.
5) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "6", la MUNICIPALIDAD podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al proveedor y publicada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

La MUNICIPALIDAD podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de los casos señalados en este acápite, con excepción de la causal de resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, y sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren precedentes.

DECIMO PRIMERO: Domicilio de los contratantes
Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DÉCIMO SEGUNDO: **Escritura y Representación Legal**
En este acto se hace entrega de fotocopia de escritura de constitución de sociedad y documentos que avalan la representación legal de la Empresa.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARTURO ARIAS MARDONES
REPRESENTANTE LEGAL
[redacted]

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OBS/IPI/pchc.